Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 29 de enero de 2021.

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes en relación a las observaciones de la **NOTA DNC 1004/20** de fecha 28 de enero, en el marco del proceso del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 – ID Nº 389.594 "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 E/ CALLE 5 Y CALLE 9, BARIO SAN JORGE".**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1- La fecha tope de consultas establecida en el SICP, no se encuentra ajustada a la normativa vigente. Art. 24 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.

R: Se establece nueva fecha de consultas, entrega y apertura de ofertas.

2- Con relación a la firma del responsable del CDP, solicitamos a la convocante el cumplimiento lo dispuesto en la normativa vigente: "...El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley...". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN.

R: Al respecto, actualmente la Institución no cuenta con un Auditor Interno, por lo que la Convocante se compromete a subsanar dicha situación y a remitir con la comunicación del contrato el CDP con la firma del responsable del órgano de control interno.

3- La proforma de contrato remitido, con relación a la numeración y cantidad de las cláusulas, no coinciden con la proforma de contrato del PBC estándar vigente. Resolución N° 2859/20.

R: En relación a la proforma de contrato, se utiliza la proforma del PBC estándar con todas las cláusulas componentes, es necesario para la convocante bajo su potestad agregar cláusulas y puntos de acuerdo a la naturaleza del llamado a fin de salvaguardar el interés público.

4- Con relación a la fecha y hora establecida para la visita al sitio de obras, considerando la obligatoriedad de la misma, solicitamos a la convocante que, para establecer dicha fecha tenga en cuenta el plazo de verificación del llamado, a fin de otorgar un plazo prudencial a los potenciales oferentes para realizar dicha visita. Art. 67, 23 de la Resolución DNCP N° 5695/19

R: Se establece nueva fecha de visita técnica

5- En el PBC, apartado "Criterios de Evaluación" numeral 3 inc. i), considerando que la convocante indica "No aplica", solicitamos aclarar expresamente que no aplica lo primero pero que sí se mantiene lo que sigue.

R: Se adecua dicho punto.

6- Los tres últimos puntos del apartado "Criterios de evaluación", los numerales no coinciden con el PBC estándar vigente, solicitamos los ajustes correspondientes. Resolución DNCP N° 2859/20.

R: Al respecto, solicitamos considerar la presente observación ya que el PBC estándar modifica automáticamente y bloquea y no permite modificarlo. Los puntos se encuentran de acuerdo al PBC estándar.

7- En el numeral 1 del apartado "Descripción de las obras", la convocante indica haber adjuntado las EE.TT. en otro archivo, sin embargo, dicho documento no ha sido remitido.

R: Se adjunta el archivo correspondiente.

Al respecto, solicito que el proceso comunicado sea publicado en el SICP.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA